

Libro III, Título VI, Letra A, Anexos**Anexo N° 14 Informe y solicitud de envío de fondos a la Tesorería General de la República, desde la Cuenta de Capitalización Individual**

Texto

Fecha:

A : SR. GERENTE GENERAL AFP _____
DE : SR. GERENTE GENERAL ASEGURADORA _____

De acuerdo a lo establecido en el Título VI del Libro III del Compendio de Pensiones que norma los procedimientos para otorgar el beneficio de la Garantía Estatal a las Compañías de Seguros de Vida, solicito a usted remitir a la Tesorería General de la República, los montos que se indican en el numeral 6, utilizando el Anexo del citado cuerpo normativo. Los montos indicados deberán rebajarse de los fondos de las Cuentas de Capitalización Individual, de los pensionados que a continuación se indican:

- 1) RUT (Incluyendo Dígito Verificador)
- 2) Apellido paterno, apellido materno y nombres
- 3) Número de Resolución (xx-xxxxxx-xxxx)
- 4) Tipo de pensión (Vejez, Invalidez)
- 5) Saldo de la Cuenta de Capitalización informado por la AFP, en pesos.
- 6) Monto pagado por concepto de Garantía Estatal, por la Aseguradora, en pesos.
- 7) Monto que debe devolver la Administradora a la Tesorería, en pesos.

Saluda atentamente a usted,

Gerente General

Distribución:

Sr. Gerente General AFP _____
Aseguradora _____

Observaciones:

- 1) La información deberá remitirse por tipo de pensión, en el orden que se indica:
- 2) Cada pensionado deberá ser enumerado.
- 3) La información para cada pensionado podrá listarse en forma horizontal, dependiendo la cantidad por los cuales se informa.
- 4) Cuando la diferencia entre (5) y (6), es negativa, el monto a devolver a la Tesorería informado en (7); corresponderá a lo informado por la Administradora como saldo de la Cuenta de Capitalización Individual en (5). Cuando la diferencia entre éstos sea positiva, se informará como monto a devolver, el monto pagado por Garantía Estatal.
- 5) Es responsabilidad de la Aseguradora remitir este informe a la Administradora, a más tardar el tercer día hábil siguiente de haber determinado el monto de la deuda.